



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **“LLENA TU TRINEO CON RED ENERGY”**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la sociedad mercantil DETISA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. DE C.V. (en adelante DETISA) con domicilio en Paseo de la Reforma 295, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc CP 06500 CDMX, establece las normas reguladoras de la Promoción “LLENA TU TRINEO CON RED ENERGY” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de las Estaciones de Servicio con imagen “Red Energy” adherida a la presente Promoción, que, durante la vigencia de ésta, llenen el tanque de combustible de su auto con un mínimo de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N) o más de cualquiera de los combustibles de la Estación, podrán recibir un (1) soporte para el celular para el auto (limitada a las primeras 40 cargas diarias durante la vigencia de la promoción), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

Además, el cliente de la Estación de Servicio con imagen “Red Energy” adherida a la Promoción, que, durante la vigencia de ésta, realice la primera carga después de la operación número 5.000, 10.000, 15.000, etc. podrá recibir un (1) kit que contendrá una tarjeta pagada de Spotify con valor de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N), unos lentes oscuros y un termo con termómetro, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en todas las Estaciones de Servicio con imagen “Red Energy” en Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Tlaxcala y Sonora desde las 9:00 horas hasta que finalicen las existencias de los artículos incluidos en la promoción (40 soportes para el celular), desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021 (ambos inclusive).

TERCERA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. El cliente de la Estación de Servicio con imagen “Red Energy” adherida a la Promoción, que, durante la vigencia de ésta, realice una carga de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N) o más de cualquiera de los combustibles de la Estación, recibirá de regalo un (1) soporte para el celular para el auto (Promoción limitada a las primeras 40 cargas diarias durante la vigencia de la promoción).

Además, el cliente de la Estación de Servicio con imagen “Red Energy” adherida a la Promoción, que, durante la vigencia de ésta, realice la primera carga después de la operación número 5.000, 10.000, 15.000, etc. podrá recibir un (1) kit que contendrá una tarjeta pagada de Spotify con valor de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N), unos lentes oscuros y un termo con termómetro, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

2. Los regalos se entregarán al participante en el momento del pago de la carga del combustible.
3. El participante podrá efectuar el pago de la carga de combustible mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio.



4. Cada participante obtendrá sólo un (1) obsequio promocional por cada operación de pago que realice, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varias cargas, el importe de la carga supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del mismo.
5. Esta promoción es incompatible con otras promociones específicas del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
6. La aceptación del obsequio por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra DETISA por tal motivo.
7. El obsequio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por otro bien, por dinero en efectivo u otro medio de pago y, en ningún caso, será susceptible de cambio, transferencia, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el obsequio obtenido, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

CUARTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone el conocimiento y aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, DETISA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. DETISA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, DETISA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
4. DETISA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a DETISA, se entienden realizadas a la compañía DETISA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.
6. Las imágenes de los premios mostradas en la página de internet o en cualquier material promocional son de carácter ilustrativo.

QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, informamos al participante que DETISA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. DE C.V. no tendrá acceso ni tratará los datos personales de los participantes con motivo de esta promoción.



SEXTA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en la Estación de Servicio adherida a la Promoción, así como en las oficinas de DETISA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. DE C.V., sitas en Paseo de la Reforma 295, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc CP 06500 CDMX.

Asimismo, se informa que las bases de esta Promoción fueron comunicadas a la Procuraduría Federal del Consumidor en cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCFI-2007 vigente.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y a las Autoridades, Juzgados y Tribunales que resulten competentes.

Ciudad de México, diciembre 2020.